



Resolución de Administración N° 031 2025

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA-D.

Ayacucho, 22 MAY 2025

VISTO: El Informe N° 073-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”-A-OA-UP-GABR del Área de Bienestar Social, mediante el cual remite el Proyecto del “PLAN DE TRABAJO SOBRE CLIMA LABORAL” del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho; Informe N° 454-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, y certificación presupuestal; sobre aprobación del referido plan y ejecución de presupuesto vía encargo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho es una Unidad Ejecutora dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho; que brinda atención integral de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cumple este 25 de mayo del 2025 su 61° Aniversario de vida institucional, por lo mismo que se están organizando una serie de actividades culturales y deportivas, entre ellas el Primer Taller denominado “Me auto realizo en lo personal y profesional”, que se llevara a cabo el día 24 de los corrientes;

Que, mediante Reglamento de la Ley 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia al Artículo 140, 141 y 142, aprobado mediante decreto Supremo N° 05-90-PCM, ha dispuesto diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, con Informe N° 454-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de fecha 21 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, remite el Informe N° 073-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-GABR de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Área de Bienestar Social, mediante el cual solicita la aprobación y ejecución presupuestal para el taller “ME AUTO REALIZO EN LO PERSONAL Y PROFESIONAL” que se realizará el día 24 de mayo de 2025;

Que, mediante proveído de fecha 21 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la realización de dicho evento;





Resolución de Administración N° 031 2025

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA-D.

Ayacucho, 22 MAY 2025

Que, el Art. 40° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15-Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Regional N° 004-2009-EF/77, artículo 40.1 *faculta el uso del “Encargo” al personal de la institución e indica que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giros bancarios al personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales; ... 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces...*;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Director de la Oficina de Administración, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO SOBRE CLIMA LABORAL” del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en el marco del 61° Aniversario Institucional, cuyo documento y contenido forman parte de la presente resolución.

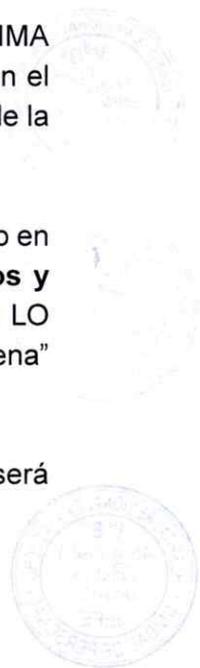
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en forma excepcional, la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo Interno, por el importe de **Veinticuatro Mil Novecientos y 00/100 soles (S/ 24,900.00)**, para la Ejecución del Taller “ME AUTO REALIZO EN LO PERSONAL Y PROFESIONAL” en el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, a realizarse el día 24 de mayo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- El encargo autorizado a través de la presente resolución será afecto a la siguiente categoría de gasto según crédito presupuestario:

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (23.27.11.5)

Meta : 100

ARTICULO CUARTO.- Autorizar, como responsables del manejo de fondos por encargo interno a nombre de la Trabajadora Social NATALI PALOMINO IPURRE, con DNI. N° 43233111, trabajadora del Área de Bienestar Social adscrita a la Unidad de Personal; quien cumplirá con efectuar la rendición de gasto debidamente documentada





Resolución de Administración N° 031 2025

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA-D.

Ayacucho, **22 MAY 2025**

con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, ante la Unidad de Economía y Finanzas, dentro de los 8 días hábiles siguientes culminada la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la responsable del manejo de fondos por encargo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Economía y Finanzas, y Unidad de Logística, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
CPC TEODOSIO HUAMAN TOLEDO
DIRECTOR



THT/DIR-ADM.
JACB/J/UP.
Rm/Selección.